

Sra. ELIZABET MUÑOZ ORTIZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Sra. Alcaldesa, mediante Resolución núm. 2022/00000587 de 27/07/22, ha resuelto:

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación: que tendrá lugar el día uno de agosto de 2022 a las 12:00 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2022
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CONVEIO PARA LA AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN REFERIDOS A AUTOLIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (GEX 1321/2022)
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE DIAS NO LECTIVOS (GEX 915/2022)
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITO, TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO 7/2022 (GEX 1346/2022)
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITO, TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO 6/2022 (GEX 1345/2022)
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE LUQUE (GEX 712/2022)
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE APROBACIÓN DE DIAS FESTIVOS (GEX 1412/2022)
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTOS 5/2022 (GEX 1320/2022)

cc004_trasladoconvocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

9CD9 1774 B8D9 EA0E 96D0



9CD91774B8D9EA0E96D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 27/7/2022

Registro Electrónico

Registro:

039/RT/S/2022/125

27-07-2022 14:24:56

pila_lima_corte_dipu_01

pila_registro_dipu_02

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE RECITIFICACIÓN DE ERROR DEL ACUERDO DE SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2022 SOBRE LOS PROYECTOS PARA LA INCLUSION EN EL PROGRAMA PFEA 2022. (GEX 1882/2021)
12. RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2022/00000485, DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS (PID) DEL MINISTERIOS DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
13. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ACLADIA - PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.
14. Asuntos de urgencia

15. Ruego y preguntas.

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del ROF, , significándole que contra el anterior acuerdo/resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1) Reposición: Con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin haberse notificado su resolución.

2) Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el pertinente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, y siempre dentro de los plazos siguientes:

- Dos meses: Desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.
- Seis meses: Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso potestativo de Reposición no se produce la notificación de la resolución expresa del mismo.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

Luque a fecha y firma electrónica

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9CD9 1774 B8D9 EA0E 96D0



9CD91774B8D9EA0E96D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 27/7/2022

Registro Electrónico

Registro:

039/RT/S/2022/125

27-07-2022 14:24:56